



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4662

Aprobada en 1ª Vuelta: 05/05/2011 - B.Inf. 19/2011

Sancionada: 20/05/2011

Promulgada: 10/06/2011 - Decreto: 554/2011

Boletín Oficial: 20/06/2011 - Nú: 4943

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Carácter. Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Folklore" que se realiza anualmente, en la primera quincena de noviembre en la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Sede. La Fiesta del Folklore tendrá como sede permanente la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 4°.- La Fiesta del Folklore debe ser incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 6° de la ley K n° 4312.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.